



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.590 / 2011.

ZAPALLAR, 29 de Abril de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Artículo 8° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Memorándum Ord. N° 123/2011, de fecha 29 de Abril de 2011, del Departamento de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contratación Directa por 2 suscripciones al Diario El Mercurio de Santiago, Rut. N° 90.193.000-7, dirección Avenida Santa María N° 5542, Comuna de Vitacura, por un valor de \$ 124.740.- (Ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta pesos) cada una, IVA Incluido.
- 2° **IMPUTESE** el gasto de \$ 249.480.- (Doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta pesos), a la asignación presupuestaria 215.22.08.010.000.000 denominada "Servicios Suscripción y Similares".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / CONTRATACION DIRECTA / D.A. N° 1590.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS.
- 2.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.

